



Secretaría Distrital de  
Gobierno

# **Plan de Austeridad del Gasto Público**

Alcaldía local de Santa Fe 2022.



## Tabla de contenido

SIGLAS .....	5
Introducción .....	6
1. Marco normativo .....	6
2. Formulación .....	7
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público.....	7
2.2 Acciones de austeridad .....	7
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público .....	12
3. Primer reporte.....	12
3.1. Indicador de austeridad .....	12
3.2. Indicador de cumplimiento.....	15
3.3. Reporte primer informe.....	16
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual.....	17
3.5. Indicador de cumplimiento.....	18



## Contenido de Tablas

Tabla No. 1 Rubros priorizados.....	3
Tabla No. 2 Acciones de austeridad.....	7
Tabla No. 3 Reporte primer informe semestral.....	16
Tabla No. 4 Reporte segundo informe semestral.....	17
Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento.....	18



## SIGLAS

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

## Introducción

La Alcaldía Local de Santa Fe en cumplimiento a los lineamientos establecidos desde la secretaria Distrital de Gobierno y la oficina asesora de planeación mediante el decreto 492 del 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*. Formula el plan de austeridad del gasto público para la vigencia 2022.

En este documento se presentan los resultados los rubros que fueron priorizados y aprobados para la alcaldía local para el Plan de austeridad del gasto público:

**Tabla No. 1 Rubros priorizados**

<b>RUBRO</b>	<b>Alcaldías locales</b>
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	
Telefonía celular	x
Telefonía fija	x
Vehículos oficiales	
Adquisición de vehículos y maquinaria	
Fotocopiado, multicopiado e impresión	
Condiciones para contratar elementos de consumo	
Cajas menores	
Suministro del servicio de Internet	
Inventarios y stock de elementos	
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	x
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	x
Eventos y conmemoraciones	
Servicios públicos	

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.

### 1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...”* (negrilla propia).



Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

## **2. Formulación**

### **2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público**

#### **Alcaldía local De Santa Fe**

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

### **2.2 Acciones de austeridad**

<b>RUBRO</b>	<b>Alcaldías locales</b>
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	N/A
Compensación por vacaciones.	N/A
Bono navideño	N/A
Capacitación	N/A
Bienestar	N/A
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucionales	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	N/A
Viáticos y gastos de viaje	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	N/A
Telefonía celular	X
Telefonía fija	X
Vehículos oficiales	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	N/A
Cajas menores	N/A
Suministro del servicio de Internet	N/A
Inventarios y stock de elementos	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	X
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X
Suscripciones	X
Eventos y conmemoraciones	N/A
Servicios públicos	N/A

**Tabla No. 2 Acciones de austeridad**

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	NO	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	NO	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones.	NO	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	NO	N/A	N/A	N/A
Capacitación	NO	N/A	N/A	N/A
Bienestar	NO	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	NO	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucionales	NO	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	NO	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	NO	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	NO	N/A	N/A	N/A
Telefonía celular	SI	No fue necesario contratar planes de telefonía celular, toda vez que la alcaldía local incentivo el uso de las comunicaciones oficiales, utilizo la facilidad de descargar el correo institucional en los celulares de los	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior	100%





Secretaría Distrital de  
Gobierno

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		funcionarios de la alcaldía con el fin de tener una comunicación oficial en línea, libre de costos adicionales.		
Telefonía fija	SI	Para la vigencia 2021, el consumo se mantuvo estable teniendo en cuenta la cantidad de personal dedicado al servicio a la ciudadanía, atendiendo las situaciones presentadas, adicionalmente se indica que la tarifa cobrada por este servicio es fija.	Se espera mantener el mismo gasto en este rubro teniendo en cuenta que las comunicaciones utilizadas en la Alcaldía Local de Santa Fe son en su gran mayoría por correo electrónico o medios digitales	Mantener
Vehículos oficiales	NO	N/A	N/A	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	NO	N/A	N/A	N/A
Fotocopiado, multicopiado e impresión	NO	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo	NO	N/A	N/A	N/A
Cajas menores	NO	N/A	N/A	N/A
Suministro del servicio de Internet	NO	N/A	N/A	N/A
Inventarios y stock de elementos	NO	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	SI	Durante la vigencia 2021 se realizaron controles mensuales de los mantenimientos y consumos generados por los cuatro vehículos de la alcaldía local de Santa Fe	Para las vigencia 2022 se realizara el cambio de un vehículo de modelo antiguo por uno nuevo, buscando mejorar las características de los vehículos en cuanto a consumo de combustible y parámetros de contaminación, con esta nueva adquisición se pretende disminuir el consumo de combustible con respecto al año anterior.	PENDIENTE
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	SI	Con el fin de divulgar información de comunicaciones internas y externas de importancia para la localidad, para el desarrollo de esta actividad se celebraron contratos a monto agotable.	Se dará continuidad a la celebración de contratos a monto agotable, garantizando que las publicaciones y comunicaciones internas y externas sean en su gran mayoría digitales.	100%
Suscripciones	SI	Al momento no se han realizado suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos. Se tenían suscripciones físicas a periódicos y otros.	Se dará continuidad a las medidas establecidas en la vigencia anterior, no realizando suscripciones electrónicas a revistas y/o periódicos.	N/A
Eventos y conmemoraciones	NO	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	NO	N/A	N/A	N/A



### 2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Santa Fe, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

#### PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad del gasto es formulado por los profesionales del área de planeación de la Alcaldía local de Santa Fe y es aprobado por el alcalde local Dairo Aliro Giraldo Castaño.

#### PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El Plan de Austeridad será publicado página web de la alcaldía local de Santa Fe, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

### 3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

#### 3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

**IA:** Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

**GE:** Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

**t:** Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

#### 3.2. Indicador de cumplimiento



Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



### 3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

**Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2022**

<b>Rubros priorizados</b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2020) <b>A</b></b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2021) <b>B</b></b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2020) <b>C</b></b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2021) <b>D</b></b>	<b>Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)</b>
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%
<b>TOTALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>1-(D/C)*100%</b>



### 3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

**Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2022**

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2020)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2021)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2020)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2021)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2020)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2021)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%
TOTALES	\$	\$	\$	\$	1-(D/C)*100%	\$	\$	1-(F/E)*100%



### 3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
TOTALES			(A/B)*100%